

**Aprueban publicación de guías ambientales para proyectos de lixiviación en pilas, perforación y voladura en operaciones mineras, cierre y abandono de minas**

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-96-EM-DGAA**

Lima, 24 de enero de 1996

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales como órgano normativo y de asesoramiento del Ministerio de Energía y Minas, ha considerado necesario e importante la publicación de guías, para orientar el desarrollo de las operaciones hacia una metodología ambiental aceptable;

Que, a fin de implementar los procedimientos señalados en el Reglamento del Título Décimo Quinto del Texto Unico Ordenado de la Ley General de Minería sobre Medio Ambiente aprobado por Decreto Supremo N° 016-93-EM publicado el 1 de mayo de 1993, modificado por Decreto Supremo N° 059-93-EM, publicado el 13 de diciembre de 1993, se han formulado Guías Ambientales como lineamientos técnicos, no constituyendo documentos de aplicación obligatoria, pero que son de gran utilidad para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental dentro del Subsector Minero;

De conformidad con el Texto Unico Ordenado de la Ley General de Minería, Decreto Supremo N° 016-93-EM, Decreto Supremo N° 059- 93-EM y demás normas complementarias y concordantes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la publicación de la Guía Ambiental para Proyectos de Lixiviación en Pilas, Guía Ambiental para la Perforación y Voladura en Operaciones Mineras y Guía Ambiental para el Cierre y Abandono de Minas.

**Artículo 2.-** Poner a disposición de los interesados las presentes Guías Ambientales, las mismas que podrán adquirirse en el Ministerio de Energía y Minas, a un costo de S/. 20.00 (veinte nuevos soles) cada ejemplar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE MOGROVEJO CASTILLO

Director General

Asuntos Ambientales